

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 5 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de alineaciones en Alagón.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente 07AL-276 de Modificación de Alineaciones en Alagón, cuya propuesta ha sido elaborada por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Valle del Alagón, lo que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados pueden realizar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en art. 77 de la Ley de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Galisteo, a 5 de diciembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, correspondiente a las parcelas catastrales 3787004 y 3787005, sitas entre las Calles Nueva Avenida y Camino de la Serradilla, promovido por Agrícola Ganadera Redondo, S.L., expdte. 25/05-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/51/07.

Navalmoral de la Mata, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, correspondiente a las parcelas catastrales

2986008, 2986009 y 2986010, sitas entre las Calles Deporte, Joaquín Blume, Petanca y Ctra. de Valdehúncar, promovido por González Peraleda, S.A., expdte. 37/07-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/52/07.

Navalmoral de la Mata, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007 sobre las bases que rigen el VIII Premio de Pintura “Timoteo Pérez Rubio”.

Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial, el Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio tiene como finalidad la promoción del arte a la vez que recordar la figura de Timoteo Pérez Rubio.

BASES

1. Cada artista puede presentar un máximo de dos obras. Las obras tendrán un máximo de doscientos por doscientos centímetros.
2. Las obras serán de estilo, tema y técnica libre. Se presentarán enmarcadas con un listón o junquillo que no sobrepase los 3 cm. No se admitirán obras protegidas con un cristal.
3. Las obras deberán ser presentadas del 27 de noviembre del 2007 al 15 de enero del 2008, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 15,00 horas en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
“Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio”

Plaza Ayuntamiento, 1
06120-Oliva de la Frontera.

4. Se acompañará un sobre incluyendo los siguientes datos:

Nombre y apellidos, D.N.I., lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y curriculum. Los gastos de envío y recogida de las obras serán siempre por cuenta y riesgo de los participantes.

5. Se tomarán las máximas precauciones en el manejo, transporte y almacenaje de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan toda responsabilidad por los daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza que se suscriba.

6. El jurado será designado, entre personas del ámbito de la cultura y del arte por las instituciones convocantes del premio.

7. Serán responsabilidades del jurado:

— Seleccionar las obras que consideren de mayor interés para ser expuestas.

— Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Las obras seleccionadas serán expuestas al público editándose un catálogo de las mismas. La exposición se desarrollará en la segunda quincena del mes de enero.

8. Se otorgará un primer premio de 5.000 €, un segundo premio de 4.000 € y un tercero de 3.000 €. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

9. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirarlas mediante la presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no premiadas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida.

En ambos casos se establece un plazo de 60 días a partir del cierre de la exposición.

10. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases así como de las decisiones del jurado que serán inapelables.

Oliva de la Frontera, a 29 de noviembre de 2007. El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MORERA MAINAR.

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

EDICTO de 10 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de la Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modifica-

ción puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, redactada por el Sr. Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez y promovida por Dña. Julia Rodríguez Sánchez y D. Antoliano Gutiérrez Rodríguez, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del expediente, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Pasarón de la Vera, a 10 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.ª CAMPO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre días y horario de funcionamiento del Registro General y Ventanilla Única del Ayuntamiento.

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38,6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECRETO

Que se hagan públicos los días y el horario de funcionamiento del Registro General, siendo los siguientes:

— De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

— Permanecerá cerrado además de los sábados, domingos, fiestas nacionales y autonómicas, los días declarados de fiesta local en el municipio de Valdelacalzada y 24 y 31 de diciembre.

Valdelacalzada, a 7 de noviembre de 2007. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.